



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 11 de Febrero de 2.010
Corresponde Expte. E-002/10

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la firma del Convenio de recíproca colaboración suscripto entre esta Municipalidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 09/02/2010, el que forma parte integrante de la presente, y que tiene como objeto la refacción (instalación nueva de gas integral, calefacción y adecuación edilicia) del Establecimiento Educativo ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 205, de la Ciudad de Punta Alta, que se adjunta como anexo "A".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, AD REFERENDUM, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Gfl.

Gabriel Fernando León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante